

1. Don Manuel Luis Fernández Guerrero.
2. Don Bartolomé Siquier Mascaró.
3. Don Alfonso Rodríguez Moreno. Plaza de Gracia.
4. Don José Vidal Riancho Ruiz.
5. Don Santiago Martínez Ratero.
6. Don José María Sanz Atance.

4. Los nombrados Alféreces-alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 1 de septiembre próximo, donde realizarán un cursillo de formación militar y marinera hasta el 20 de diciembre siguiente y a continuación, un período de prácticas profesionales en los hospitales de la Armada que se determine desde el 10 de enero de 1974 al 10 de abril del mismo año, en cuya fecha deberán ser pasaportados para la Escuela Naval Militar para asistir a la entrega de despachos.

5. El escalafonamiento definitivo se indicará oportunamente.

6. Estos nombramientos no serán definitivos hasta que los relacionados hayan cumplimentado lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria sobre presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas, en la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

Madrid, 6 de julio de 1973.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de Veiga Sanz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de 20 de marzo de 1970, fué autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, y destino en la oficina provincial de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de octubre de 1972, se convoca concurso-oposición libre para proveer la citada plaza, en sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- e) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Regional de Transportes Terrestres en Granada, escritas de puño y letra del interesado en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse con las certificaciones correspondientes.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Los excautivos, excombatientes, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como de la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de la especialidad de auxiliar administrativo de obra.

Sexta.—A propuesta del Tribunal y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose un período de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Séptima.—Una vez transcurrido el período de prueba con aprovechamiento y aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de admisión, el aspirante quedará definitivamente admitido.

Granada, 7 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.382-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncian pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes de ordenanza en la plantilla de dicho Organismo.

Se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes de Ordenanza en la plantilla de dicho Organismo y previa autorización concedida por la Presidencia del Gobierno.

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Ordenanza, dotadas en las Plantillas Presupuestaria de dicho Organismo, vacantes en los Grupos de Puertos de La Coruña (sur) y Pontevedra.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- 1.º Ejercicio de ortografía.
- 2.º Ejercicio elemental de matemáticas.
- 3.º Conocimientos elementales administrativos.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas; de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo b) de la disposición transitoria primera del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a las oficinas de los correspondientes Grupos de Puertos dependientes del Organismo.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».